



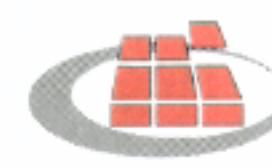
REVISIÓN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CANDELARIA



CONSEJERÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL



CABILDO INSULAR
DE TENERIFE



GESPLAN



AYUNTAMIENTO DE
CANDELARIA

DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA-TEXTO REFUNDIDO
ADAPTACIÓN A LA LEY DE DIRECTRICES

**11. PROGRAMA DE ACTUACIÓN-ESTUDIO ECONÓMICO
Y FINANCIERO**

NOVIEMBRE 2.006

ESTUDIO LUENGO S.L.



P.G.O. CANDELARIA

Programa de Actuación Estudio Económico



REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CANDELARIA

ORGANISMOS PROMOTORES



CONSEJERIA DE
POLITICA TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CANARIAS



CABILDO INSULAR
DE TENERIFE



GESPLAN
GESPLAN



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE CANDELARIA

DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA TEXTO REFUNDIDO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

11

REDACCIÓN

ESTUDIO LUENGO, S.L.



SANTA CRUZ DE TENERIFE
NOVIEMBRE 2006



P.G.O. CANDELARIA

Programa de Actuación, Estudio, Económico



**EQUIPO REDACTOR
ESTUDIO LUENGO, S.L.**

ARQUITECTOS

HUGO LUENGO BARRETO
ALBERTO LUENGO BARRETO
ANTONIO DEL CASTILLO ALBERTOS

ARQUITECTOS COLABORADORES

BELÉN LEÓN ARVELO
GUMERSINDO TRUJILLO DOMÍNGUEZ
PETER PAULI

CONTENIDOS AMBIENTALES

NATURA Consultoría y Gestión, S.L.
JOSÉ MARÍA GARRIDO LÓPEZ, Abogado
JAVIER DÍAZ REIXÁ SUAREZ, Abogado
CARLOS DÍAZ RIVERO, Economista
RAFAEL PAREDES GIL, Biólogo
RICARDO MESA COELLO, Botánico

COLABORADORES

JUAN PIÑERO ARTEAGA, Delineante
ANTONIO RAMOS VALERIANO, Delineante
FCO. JAVIER RIBERO BARBERÁN, Delineante
JOSE ANTONIO GARCÍA GABIÑO, Delineante
DAVID EFRÉN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Delineante
NURIA BELÉN COUTO EXPÓSITO, Administración
AIRAM RAYCO DÍAZ COUTO, Administración

**CARTOGRAFIA BASE
GRAFCAN**

DIRECCIÓN

Carretera Los Campitos nº 6. Edificio La Colina. Ofic
38006 S/C de Tenerife
Tfno.: 922.28.98.53 Fax 922.29.18.23
CIF B 38313839
E mail: urbanismo@eluengo.com



ÍNDICE

Programa de Actuación



1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGAL.
3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.
 - 3.1 METODOLOGÍA.

- 3.1.1 Estructura de la Programación
- 3.1.2 Datos de la Actuación
- 3.1.3 Siglas del Programa de Actuación
- 3.1.4 Núcleos de Programa de Actuación

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

- 3.2.1 Ejecución mediante Obra Pública Ordinaria.
- 3.2.2 Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.
- 3.2.3 Ejecución en Suelo Urbanizable.
- 3.2.4 Ejecución de Sistemas Generales y Dotaciones Públicas en Suelo Rústico.

4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

4.1 CONSIDERACIONES PREVIAS.

4.2 OPERACIONES SUJETAS A ESTIMACIÓN ECONÓMICA

- 4.2.1 Adquisición de suelo.
- 4.2.2 Ejecución de obras.

4.3 ESTUDIO FINANCIERO.

- 4.3.1 Posibilidades de Inversión del Ayuntamiento de Candelaria.
- 4.3.2 Financiación de otros Agentes.

5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN.

6. RESÚMEN Y CONCLUSIONES.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento que consta de folios, Texto Refundido del Plan General, que ha sido aprobado por acuerdo plenario de fecha... 30/11/06 integrante del expediente del Plan General de Ordenación del Municipio.

En la Villa de Candelaria, a 30/11/06



M. Valsalal Santos García



Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 27 JUL 2006



La Secretaría de la Comisión
de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias

Angeles Sánchez Alemán



1. INTRODUCCIÓN

Los Planes Generales de Ordenación son un Instrumento de Planeamiento Urbanístico cuyo objetivo debe ser promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible.

La dimensión territorial y urbana juega un papel singular en el concepto de desarrollo sostenible, ya que, por una parte, los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en el territorio y, por otra parte; porque así se incorpora la responsabilidad de los poderes regionales y locales

La idea es la recuperación del papel de las ciudades como espacios de integración social y cultural, fuentes de prosperidad y bases para el desarrollo sostenible, para ello la Unión Europea plantea la formalización de las **Agendas 21 Locales**.

El Plan General de Ordenación debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico de la ciudad y de su entorno, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para la configuración de la ciudad, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de las actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del P.G.O.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio se basa en un inventario de las actuaciones públicas contenidas en el Plan General, con la valoración económica de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación por los agentes públicos.



2. MARCO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

El marco legal del Estudio Económico Financiero y del Programa de Actuación se encuadra dentro de la normativa jurídica de la totalidad del documento del presente P.G.O. constituido por las siguientes determinaciones:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

A la normativa citada habrá de añadirse aquellas otras que le son de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

El artículo 32.2.B.3) del LOTENC 1/2000 se refiere a la "**ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL**" denominación, dada la actual vigencia del Reglamento de Planeamiento. De conformidad con la Disposición Transitoria Décima del LOTENC 1/2000, que deberá entenderse relativa al **PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO** (artículo 41 y 42 del R.P.).

Es el **Reglamento de Planeamiento** el que hace referencia al contenido económico de los P.G.O., relativo a las "Determinaciones de carácter general". Así pues, el artículo 19.1.c) establece que "Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:

(...)

c) *Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales.*

Igualmente en el artículo 29.1.j), relativo a las "Determinaciones en suelo urbano" establece que "En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:

(...)

j) *Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización.*

Pero, es en los artículos 41 y 42 del R.P. relativo a "La documentación del Plan General", donde se concreta en mayor medida el contenido de los Programas de Actuación y del Estudio Económico Financiero respectivamente:

Art. 41 "El Programa De Actuación Del Plan General Establecerá:

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.



Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.

3. Las dos etapas cuatrieniales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.
4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo".



Art. 42. "El Estudio Económico y Financiero Del Plan General Contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrieniales correspondientes al suelo urbanizable programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión".

El Reglamento de Contenido Ambiental en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

8. *El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.*

Por otro lado el artículo 147.1^a) y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación de los P.G.O.:

Artículo 147

1. "Al Presupuesto General se unirán como anexos:
 - a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. (...)
 2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:



a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

- b) Los ingresos por subvenciones; contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
 - c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.
3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

La confección del citado anexo a los presupuestos de las Entidades Locales se realiza teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 114 a 118, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

De lo expuesto resulta que, la base del Estudio Económico Financiero son las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en la:

- Valoración de los costes de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación.
- Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.



3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3.1 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación realiza una temporalización del inicio de la ejecución de las actuaciones públicas previstas en el Plan General, de forma que se alcancen los objetivos, determinaciones y el desarrollo del modelo territorial previsto en él.

3.1.1 Estructura de la Programación

La Programación se estructura dependiendo de la actividad de ejecución que el planeamiento haya previsto en la clase y/o categoría de suelo en que tiene lugar la intervención.

De este modo, la estructura de la Programación es la siguiente:

1. Ejecución mediante Obras Públicas Ordinarias en Suelo Urbano Consolidado y en Asentamientos Rurales.
 - 1.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas.
2. Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.
 - 2.1. Dotaciones Públicas incluidas en Unidades de Actuación.
3. Ejecución en Suelo Urbanizable.
 - 3.1. Dotaciones Públicas incluidas en Sectores de Suelo Urbanizable.
4. Ejecución de Sistemas Generales y Dotaciones Públicas en Suelo Rústico.
 - 4.1. Parques Periurbanos.
 - 4.2. Dotaciones Estructurantes.
 - 4.3. Vario Estructural.

3.1.2 Datos de las Actuaciones

Las Actuaciones del Programa contendrán los siguientes datos identificativos:

- Siglas de la intervención (referentes al uso, suelo, estado, ámbito al que sirve)
- Breve descripción (nombre de la intervención).
- Prioridad: para una previsión de cuatro quinquenios.

En las intervenciones clasificadas como Actuaciones Urbanísticas Aisladas, las de ejecución de las dotaciones derivadas de las reservas en los suelos urbanos no consolidados y urbanizables, y en las de ejecución de los Sistemas Generales y Dotaciones Públicas, -que son las intervenciones públicas que conformarán el Estudio Económico Financiero-, aparecen además otros datos básicos para la valoración económica posterior y su previsión financiera. Estos datos son:

- Superficie: la del suelo que ocupa la intervención, y la de la edificación.
- Suelo: forma de obtención del suelo.
- Financiación: agente responsable de la financiación de la actuación.



3.1.3 Siglas del Programa de Actuación

El Programa de Actuación utiliza para determinar las intervenciones las siglas definidas por el Plan General:

SUCU: Suelo Urbano Consolidado.

UA: Unidad de Actuación (Cuando la actividad de ejecución se realiza en Suelos Urbanos Consolidados).

AUA: Actuación Urbanística Aislada en Suelo Urbano.

SUSO: Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado.

AR: Asentamiento Rural

AU: Actuación Urbanística en Asentamiento Rural.

Las intervenciones se diferencian en función de su uso:

- Sistema de Dotaciones Públicas
- Zonas Verdes
- Infraestructura viaria.



Se distinguen su situación urbanística actual entre:

P: Propuesta por el PGO.

E: Existente: El Uso y / o la propiedad municipal y/o la edificación.

Se define la forma de actuar en cada intervención según sea:

(R): Reforma de los ya existentes

(A): Ampliación de los ya existentes

(SE): Sin ejecutar. Obra Nueva.

3.1.4 Núcleos del Programa de Actuación

Las diferentes intervenciones aparecen detalladas en los núcleos poblacionales donde se encuentran, distinguiéndose los siguientes barrios:

Si se encuentran en Suelo Urbano y Urbanizable:

- 1) Barranco Hondo
- 2) Igueste
- 3) Medianía
- 4) Ctra. Gral. Del Sur-Autopista
- 5) Costa Candelaria

Si se encuentran en Asentamiento Rural:

- 6) Barranco Hondo
- 7) Igueste
- 8) Medianía
- 9) Ctra. Gral. Del Sur-Autopista

Por otro lado también se incluye, la red básica de reserva de los terrenos y construcciones destinados a las dotaciones públicas que constituyan los sistemas generales y garanticen la funcionalidad de los principales espacios colectivos. Dependiendo del uso al que se destinan, se distinguen como:



P.G.O. CANDELARIA

Programa de Actuación

- 1) Dotaciones Públicas Estructurantes
- 2) Parques Periurbanos
- 3) Viario Estructural





4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

4.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

El Estudio Económico Financiero tiene por objeto comprobar de la viabilidad económica de las propuestas de Ejecución Pública del Plan General y establecer la planificación de la inversión municipal y de los demás agentes supralocales, que en principio adoptarán el Estudio como "referencia" para la elaboración de sus propios presupuestos.

Es en este punto donde se pondrá de relieve la complementariedad existente entre el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero fundamentado en:

- Valoración económica de las actuaciones públicas definidas en el Programa de Actuación.
- Asignación de agentes inversores que asumen el coste de la inversión.

El Estudio Económico consiste en la traducción a términos económicos de las intervenciones públicas programadas.

Para la estimación del importe económico de las intervenciones propuestas es necesario conocer la dimensión métrica de cada actuación y avanzar en la estimación de los costes unitarios correspondientes a cada tipo de actuación.

El coste de las actuaciones se realiza a través de unos módulos por tipo de actuación destacando que los módulos utilizados no pretenden ser exactos para cada caso concreto ya que se trata de simplificaciones para acercarnos a situaciones generalizables.

Con el establecimiento de estos módulos se pretende aproximarnos a la viabilidad económica de las actuaciones públicas propuesta por El Plan General, con un margen de error razonable. Estas cifras adquieren su verdadera dimensión como conjunto, pero no deben considerarse para cada actuación, y menos aún, como propuesta de tasación o avance de la misma, nivel de precisión que no es propio de un Estudio Económico de estas características.



4.2 OPERACIONES SUJETAS A ESTIMACIÓN ECONÓMICA

En las intervenciones sujetas a valoración se deben diferenciar dos tipos de costes:

- 1) Coste de Adquisición de Suelo.
- 2) Coste de Ejecución de la Obra.

4.2.1. Adquisición de Suelo

Por lo que respecta a las intervenciones no incluidas en Unidades de Actuación ni Sectores no existe la obligatoriedad de ceder el suelo, por lo que la obtención del mismo conlleva un coste para la Administración actuante. (El suelo preciso para las Dotaciones se obtendrá por: Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico, por Expropiación u Ocupación Directa, tal y como determina el artículo 145 del TRLotc-Lenac).

En cuanto al plazo para la obtención de los terrenos precisos, se estará a lo determinado en el artículo 75 y siguientes relativo a las Reservas de Terrenos que se destinará a las actuaciones públicas dotacionales, siendo máximo de 4 años para la expropiación forzosa en suelo rústico y 2 en suelo urbano, prorrogable una sola vez por 2 años en el primero y 1 en el segundo, computados a partir de la fecha de aprobación definitiva del P.G.O., de conformidad con el artículo 44.4 del TRLotc-Lenac.

El caso de los Sistemas Generales no adscritos ni incluidos su ejecución y plazo se regula por el artículo 137 del TRLotc-Lenac:

Artículo 137.- Formas de ejecución.

1. *El suelo destinado a sistemas generales se obtendrá mediante expropiación y ocupación directa, cuando no se incluya o se adscriba al sector, ámbito o unidad de actuación.*
2. *La expropiación u ocupación directa de los sistemas generales deberá tener lugar dentro de los cinco años siguientes a la aprobación del planeamiento de ordenación que legitime la actividad de ejecución.*
3. *Las obras correspondientes a sistemas generales se realizarán conforme a las determinaciones sustantivas, temporales y de gestión del planeamiento de ordenación como obras públicas ordinarias.*



Módulos de Adquisición de Suelo

Se han estimado unos módulos de valoración para las intervenciones programadas en las diferentes clases de suelo.

De este modo, los valores utilizados en el Estudio Económico para la adquisición del suelo son los siguientes:

PRECIOS SUELO (€ / m²)

PARQUE PERIURBANO	Pasacola, Los Brezos	10 €/m ²
	La Vera de Igueste	20 €/m ²
BCO. HONDO	El Terrerito	120 €/m ²
	El Cementerio	60 €/m ²
	Costa de Bco. Hondo	60 €/m ²
IGUESTE	Barrio La Jiménez	30 €/m ²
	Bco. del Fuerte, Cementerio , Campo de Fútbol	20 €/m ²
COSTA CANDELARIA	Casco de Candelaria	120 €/m ²

4.2.2 Ejecución de Obras

Las obras a realizar se diferencian en función de su uso:

El Sistema de Dotaciones públicas, comprende la construcción mediante Reforma u Obra Nueva de edificios e instalaciones de diverso uso. En función de estos tipos de obra a ejecutar se ha asignado el coste de la misma.

Para el caso de las Dotaciones en Suelo Rústico, aún sin tener en cuenta la superficie construida de las mismas, se le ha asignado a cada una de ellas un coste de obra apropiado para cubrir los gastos de la construcción o reforma de la edificación y de los espacios ocio-recreativos anexos.

También las intervenciones públicas a realizar, para las que el planeamiento prevé el uso de Zonas Verdes, comprenden su ejecución mediante Reforma u Obra Nueva. Para asignar el coste de la obra a ejecutar se han tenido en cuenta además, la superficie sobre la que se actúa y la clase de suelo donde se lleva a cabo la intervención valorándola según se trate de suelo rústico o urbano.

En cuanto al Viario, ya sea existente o previsto, completarán su urbanización a través de su Acondicionamiento o mediante Obra Nueva, asignando distinto gasto en cada caso debido al tipo de actuación.

Módulos de Ejecución de Obra

En la valoración de la ejecución de las obras planteadas se parte de unas hipótesis o criterios específicos de valoración aplicables a los módulos unitarios:

Las actuaciones suponen inversión nueva, son propuestas urbanísticas derivadas del Plan General.



Los gastos corrientes como pueden ser los costes de mantenimiento y conservación no están contabilizados.

- Los módulos utilizados corresponden a los cálculos elaborados por el Equipo Redactor del Plan General.
- Los módulos de ejecución están tarifados en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluyen por tanto las siguientes partidas:
 - Beneficio Industrial y Gastos Generales del Contratista.
 - Honorarios Profesionales y Dirección de Obras.
 - Tasas y Otros Impuestos.
- Los módulos de valoración no incluyen la estimación de los costes debido al trazado en función del estudio geológico del terreno y de los posibles cambios de pendientes inducidas por las formas.
- No se han contemplado en este estudio medidas correctoras ambientales al no ser susceptibles de valoración a través de la dinámica planteada en este estudio.

Los módulos unitarios utilizados para la valoración de las obras son los siguientes:

ACTUACIÓN PROGRAMADA	TIPO DE INTERVENCIÓN	MÓDULOS (€/m ²)	
DOTACIÓN PÚBLICA	OBRA NUEVA	700 €/m ²	
	AMPLIACIÓN	400 €/m ²	
	REFORMA	300 €/m ²	
ZONA VERDE	OBRA NUEVA	PARQUE PERIURBANO	20 €/m ²
		PARQUE URBANO	120 €/m ²
		PLAZA	150 €/m ²
		ROTONDA	60 €/m ²
		ZONA VERDE – JARDÍN	60 €/m ²
		APARCAMIENTO	80 €/m ²
		PLAZA CON CANALIZACIÓN	300 €/m ²
		PARQUE URBANO CON CANALIZACIÓN	240 €/m ²
		RAMBLA	120 €/m ²
	REFORMA	60% OBRA NUEVA	
VIARIO	VIARIO DE NUEVA CREACIÓN	100 €/m ²	
	RENOVACIÓN DE VIARIO	60 €/m ²	
		20 €/m ²	
	REPOSICIÓN DE FIRME	30 €/m ²	



4.3 ESTUDIO FINANCIERO

La Gestión de la Ejecución Pública de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones Públicas incluidas en el Programa de Actuación y la asignación a los diferentes agentes inversores públicos. Es por ello que en este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de Candelaria, y por otro lado la financiación del resto de los agentes públicos vinculados al Plan.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

La dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1998 (AA 444):

" (...) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (STS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace **inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación** (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial, bastando acreditar, desde una perspectiva general, las posibilidades económicas - financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución":

4.3.1 Posibilidades de Inversión del Ayuntamiento de Candelaria

La indefinición de las inversiones públicas para los próximos años, pendientes aún de su concreción específica en el Plan de Infraestructuras de Canarias (PDIC) y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, entre otras cosas, obligan necesariamente a realizar la programación temporal desde una cierta flexibilidad y a limitar el estudio económico únicamente a las inversiones previstas por la Administración Municipal.

4.3.1.1 Otras Fuentes de Financiación Municipal

• A) Contribuciones Especiales

A este respecto, y de conformidad con el artículo 216 de la Ley de Régimen Local, la Administración Municipal pueden imponer contribuciones especiales para la ejecución de obras públicas o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, con la finalidad de obtener recursos financieros cuantificados como máximo en un 90% del coste de la obra o servicio que se pretenda acometer.

Las citadas obras y servicios sujetos a este régimen de financiación son las que a continuación se detallan:



- a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.
- b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- c) Establecimiento de alumbrado público.

Potestativamente, la Administración Municipal podrá imponer contribuciones especiales por cualquier otra clase de obras y servicios.

Tal y como se ha mencionado, el importe de las Contribuciones Especiales se determinará en función del coste de las obras o de los servicios que establezcan, amplíen o mejoren. Tal importe no excederá, en ningún caso, del 90% del coste de la obra, entendiendo por tal la diferencia entre el coste total de las obras o servicios y las subvenciones que obtenga el estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada.

A este respecto, recordar que la Contribuciones Especiales, en consonancia con el TRLotc-Lenac, pueden exigirse, en todo caso, en los siguientes supuestos:

Para la adquisición de suelo preciso y la ejecución de las dotaciones e infraestructuras públicas en Asentamientos Rurales y Agrícolas, cuando el sistema de ejecución sea pública y por expropiación.(art. 97 del TRLotc-Lenac)

Para la Actividad de ejecución de Obras Públicas Ordinarias de Urbanización (145 del TRLotc-Lenac)

En este estudio se han aplicado Contribuciones Especiales en las Infraestructuras Viarias.

B) Participación de la Comunidad en las Plusvalías (10% aprovechamiento urbanístico)

Por otro lado tanto en el Suelo Urbanizable Ordenado como en el Suelo Urbano No Consolidado, los propietarios deben ceder obligatoriamente y gratuitamente al Ayuntamiento, en parcelas urbanizadas y en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, la superficie de suelo precisa para la materialización del 10% del aprovechamiento del sector.

Esta cesión podrá sustituirse por el abono en dinero al Ayuntamiento de una cantidad que, en ningún caso, será inferior al valor del mercado. Estas percepciones pasarán a formar parte del Patrimonio Público del Suelo, El destino de este Patrimonio Público de Suelo puede ser cualquiera de los siguientes:

- a) Viviendas sujetas a algún régimen de protección pública..
- b) Conservación o mejora del medio ambiente.
- c) Actuaciones públicas dotacionales, sistemas generales y otras actividades de interés social.
- d) Conservación y ampliación de dichos patrimonios públicos de suelo.



la propia planificación y gestión territoriales y urbanísticas, en especial al pago en especie mediante permuta, de los terrenos obtenidos por ocupación directa de suelo destinado a sistemas generales.

C) Canon en Suelo Rústico

Otra fuente de financiación es el Canon en Suelo Rústico. Cuando la ordenación permita otorgar al suelo rústico aprovechamiento en edificación de naturaleza residencial, industrial o de equipamiento, el propietario tendrá el derecho a materializarlo en las condiciones establecidas por dicha ordenación, previo cumplimiento de los deberes que ésta determine y, en todo caso, el pago de un canon cuya fijación y percepción corresponderá a los Municipios por cuantía mínima del 5% y máxima del 10% del presupuesto total de las obras a ejecutar. Este canon podrá ser satisfecho mediante cesión de suelo en los casos en que así lo determine el municipio. Los ingresos percibidos por la Administración Municipal en concepto de este canon pasará a formar parte del Patrimonio público de suelo.

4.3.2 Financiación de Otros Agentes

El Estudio debe incluir una aproximación de la asignación de los esfuerzos de inversión entre los diferentes agentes. El proceso de descentralización de las Administraciones Públicas Canarias, que se traduce en traspasos y delegaciones de competencias desde el Gobierno de Canarias a los Cabildos Insulares, implica que los Cabildos aparezcan como una de las fuentes de financiación más importantes.

A) Líneas de Financiación Cabildo Tenerife

Entre las competencias y funciones del Gobierno de Canarias traspasadas y delegadas a los Cabildos Insulares destacan:

- Régimen local y policía de espectáculos.
- Artesanía.
- Cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.
- Caza, actividades clasificadas y urbanismo.
- Ferias y mercados insulares.
- Agencias de extensión agraria.
- Transportes terrestres y por cable.
- Turismo.
- Servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres.
- Explotación, uso y defensa, e infracciones y sanciones en materia de carreteras.
- Infraestructura rural de carácter insular.
- Ocupación, ocio y esparcimiento.



Prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de Menores; y de asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.

- Gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

En este sentido el Cabildo de Tenerife dispone de diferentes programas de inversiones a los que se acogen las Corporaciones Locales. A continuación se realiza un resumen de los programas que posee el Cabildo de Tenerife:

Área de Agricultura:

Infraestructura Rural.

Se ejecuta a través de dos instrumentos:

- Obras de Ejecución Directa, financiación 100% del Cabildo, para obras de Caminos Rurales y Redes de Riego.
- Concurso de subvenciones de carácter colectivo: Caminos rurales, Redes de riego, Electrificación rural y otras actuaciones, financiación del Cabildo del 45%.

Área de Turismo:

Tenerife Verde.

Dotar a la isla de equipamientos de zonas verdes, mediante la creación o remodelación de las zonas que existen en los municipios.

Tenerife y El Mar.

Recuperación de las zonas tradicionales de baño con arraigo popular. Además existen dentro de este programa un conjunto de actuaciones a través del Convenio suscrito con el Gobierno Autonómico en materia de Costas.

Plan de Miradores.

Ejecución de obras para la creación, recuperación y remodelación de los miradores diseminados a lo largo de la geografía insular, desde grandes obras a aparcaderos de carreteras.

Mobiliario Urbano.

Dotación de mobiliario urbano homogeneizado en toda la isla.

Parques Infantiles.

Ejecución de parques con el propósito de crear espacios de entretenimiento y ocio para la población infantil.





Área de Deportes:

Plan Insular de Instalaciones Deportivas.

Obras municipales de construcción, ampliación o mejora de las instalaciones deportivas.

Tenerife y lo nuestro.

Destaca la acción del Plan Insular de Terrenos como centros polivalentes para la práctica de deportes tradicionales en colaboración con los Ayuntamientos y la Dotación del equipamiento necesario para estas infraestructuras.

Área de Cultura:

Plan Insular de Instalaciones Culturales.

Mejorar la infraestructura cultural de la Isla.

Plan de Patrimonio.

Restauración y Mejora de los bienes de Interés Patrimonial.



Área de Presidencia:

Plan de Cooperación Municipal.

Mejora y acondicionamiento urbano.

Otras Áreas:

Plan Hidrológico.

Plan de Modernización Municipal.

Plan de Inversiones en Carreteras.

Plan de Mejora Medioambiental en las Carreteras Insulares...

B) Líneas de Financiación Comunidad Autónoma

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca el Fondo de Financiación Municipal que transfiere a los Ayuntamientos, que puede ser dedicado el 50% a inversión, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico. Existen otros programas a los que se pueden acoger en materia de rehabilitación urbana, carreteras, patrimonio, etc.

La financiación de las Corporaciones Locales canarias deberá estar positivamente relacionada con la implicación de las mismas en el desarrollo sostenible de sus respectivos territorios. En consecuencia, la Política económico-fiscal de la Comunidad Autónoma favorecerá a las Corporaciones que presenten mejores indicadores de desarrollo sostenible en sus planes y resultados, que deberán concretarse en Agendas 21 Locales, nutridas complementariamente con fondos de los departamentos regionales e insulares de incidencia territorial, primándose las agendas de base comarcal o mancomunada, y que contengan criterios de evaluación sustentados en indicadores mensurables.

Con respecto al marco Autonómico estamos en un periodo de elaboración y aprobación de programas como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, Plan Director de infraestructuras de Canarias, el Plan de Desarrollo industrial, el Plan de desarrollo de Canarias 2000-2006 que establecerán las pautas del futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma y serán otra vía de financiación de las Actuaciones contempladas en el Plan.



A nivel informativo el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 plantea una inversión de 4.552.611 millones de pesetas distribuidos entre los siguientes objetivos:

Mejorar la accesibilidad de Canarias respecta la anterior y la integración territorial del Archipiélago.

- Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.
- Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.
- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.
- Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

La viabilidad del Programa de Desarrollo de Canarias dependía de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo, que ha sido aprobado por el ejecutivo europeo con un montante para Canarias de aproximadamente 456.000 millones de pesetas para el período 2000-2006.



C) Líneas de Financiación Unión Europea

En lo que respecta a la Unión Europea, otra importante fuente de financiación para los Ayuntamientos, hacemos un resumen de los Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras para el período 2000-2006.

▪ **Fondos Estructurales**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Su ámbito de actuación son inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos, inversiones e infraestructuras. El desarrollo del papel potencial endógeno mediante medidas de incentivación y apoyo de las iniciativas de desarrollo local y empleo y de las actividades de las pequeñas y medianas empresas.

Los beneficiarios son autoridades públicas, locales y regionales.

Fondo Social Europeo (FSE)

El ámbito de actuación es la asistencia a personas, a estructuras y sistemas y medidas de acompañamiento.

Los beneficiarios son autoridades públicas, locales y regionales.

Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP)

Persigue contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre recursos de la pesca y su explotación. Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables, mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos, y contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura.



Los beneficiarios son las autoridades públicas, locales y regionales:

Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)

Su ámbito son inversiones en explotaciones agrícolas, ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones medioambientales, ayuda a la silvicultura y fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales.

Los beneficiarios son autoridades públicas, locales y regionales.

Fondo de Cohesión

Inversiones en explotaciones agrícolas, ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones medioambientales, ayuda a la silvicultura y fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales.

Los beneficiarios son las autoridades públicas, locales y regionales.

Iniciativas Comunitarias

Dentro de estas iniciativas para el periodo 2000-2006 están las siguientes:

URBAN: Iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas.

EQUAL: Iniciativa comunitaria de recursos humanos.

LEADER +: Relaciones de actividades de desarrollo de la economía rural.

INTERREG III: Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.





5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El Estudio Económico Financiero y el Programa de Actuación se sintetizan en los **Cuadros de Programación y Resúmenes de Inversión**.

Estos cuadros relacionan todas las intervenciones públicas sujetas a valoración económica y asignación financiera. Cada actuación contiene los datos básicos para su evaluación económica y financiera.

La información se sistematiza a través de los cuadros o tablas siguientes:

1. Zonas Verdes y Espacios Libres.
2. Sistema de Dotaciones Públicas y Equipamientos Estructurantes.
3. Viario.



Plan General de Ordenación de Candelaria



CUÁDROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	USO	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Sustit.	Obra	Total	ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN			
										Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento Especiales	Cabildo	OCAAS
BARRANCO HONDO																
RUBEN MARICHAL	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Cesión	1.467			220.050	220.050	220.050	220.050	220.050			
- Plaza Subida Príngado	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	5.638			1.691.400	1.691.400	1.691.400	1.691.400	1.691.400			
- Plaza Bco. Los Santos	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C		7.105	0	1.911.450	1.911.450	1.691.400	1.691.400	1.691.400	0	0		
TOTAL																
PRINGADO BAJO	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Cesión	1.799			539.700	539.700	539.700	539.700	539.700			
- Plaza Bco del Medio	ZV(PU)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	3.571			428.520	428.520	428.520	428.520	428.520			
- Parque Urbano Príngado	ZV(PU)	SUCU	E(SE)	C		5.370	0	968.220	968.220	428.520	428.520	428.520	0	0		
TOTAL																
LA CUNITA	ZV	SUCU	P	L	Cesión	288			17.280	17.280	17.280	17.280	17.280			
- Zona Verde La Cunita	ZV	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	494			29.640	29.640	29.640	29.640	29.640			
	ZV	SUCU	P	L	Cesión	1.084			65.040	65.040	65.040	65.040	65.040			
	ZV	SUCU	E(A)	C	Propiedad Municipal	2.195			263.400	263.400	263.400	263.400	263.400			
TOTAL						3.773	0	358.080	358.080	29.640	29.640	29.640	0	0		
CUEVA LA ARENA	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Cesión	2.483			744.900	744.900	744.900	744.900	744.900			
- Plaza Cueva La Arena	ZV(PZ)	SUCU	P	C		2.483	0	744.900	744.900	0	0	744.900	0	0		
TOTAL																
COLEGIO	Zona Verde C/ Alcalde Antonio Hez.	ZV	SUCU	P	L	Cesión	72	0	4.320	4.320	4.320	4.320	4.320			
	ZONA VERDE BARRANCO	ZV	SUCU	P	L		72	0	4.320	4.320	4.320	4.320	4.320			
	Parque Urbano La Fuente	ZV(PU)	SUCU	E(A)	C	Propiedad Municipal	3.773	0	358.080	358.080	29.640	29.640	29.640	0	0	
TOTAL																
EL TERRERITO	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	231	27.720	34.850	62.370	62.370	62.370	62.370	62.370			
- Plaza El Tererito	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	231	27.720	34.850	62.370	62.370	62.370	62.370	62.370			
TOTAL						231	27.720	34.850	62.370	62.370	62.370	62.370	62.370			
EL CEMENTERIO	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Cesión	437			65.550	65.550	65.550	65.550	65.550			
- Plaza Tubo Volcánico	ZV	SUCU	P	L	Cesión	262			15.720	15.720	15.720	15.720	15.720			
- Zona Verde Acceso Campo de Fútbol	ZV	SUCU	P	L		834			50.040	50.040	50.040	50.040	50.040			
- Zona Verde Cementerio 1	ZV	SUCU	P	C	Cesión	690			55.200	55.200	55.200	55.200	55.200			
- Apartamiento Cementerio 2	ZV(AP)	SUCU	P	C		209			12.540	12.540	12.540	12.540	12.540			
- Zona Verde Los Asomaderos	ZV	SUCU	P	L	Cesión	2.268	136.080	136.080	272.160	272.160	272.160	272.160	272.160			
- Zona Verde Campo de Fútbol	ZV	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	4.700	136.080	335.130	471.210	471.210	471.210	471.210	471.210			
TOTAL																
ALBARIANES	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	596	0		53.640	53.640	53.640	53.640	53.640			
- Plaza Centro Cultural	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	596	0		53.640	53.640	53.640	53.640	53.640			
TOTAL						596	0		53.640	53.640	53.640	53.640	53.640			
EL CERCADO	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	328			29.520	29.520	29.520	29.520	29.520			
- Plaza Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C		328	0		29.520	29.520	29.520	29.520	29.520			
TOTAL						328	0		29.520	29.520	29.520	29.520	29.520			
TOTAL BARRANCO HONDO						24.946	163.800	4.457.190	4.820.990	2.771.490	1.039.560	809.940	0	1.336.650	134.880	3.149.480
IGUÉSTE																
SUBIDA IGUÉSTE	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Cesión	736			44.160	44.160	44.160	44.160	44.160			
- Zona Verde Depósito 1	ZV	SUCU	P	L		789			47.340	47.340	47.340	47.340	47.340			
- Zona Verde Depósito 2	ZV	SUCU	P	L	Cesión	1.525	0		91.500	91.500	91.500	91.500	91.500			
TOTAL																
LAS MORRAS	ZV(AP)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	541	0		25.968	25.968	25.968	25.968	25.968			
- Abarcamiento Colegio Igueste	ZV(AP)	SUCU	E(R)	L		541	0		25.968	25.968	25.968	25.968	25.968			
TOTAL																



Plan General de Ordenación de Candelaria



CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	USO	Clase de Suelo	Estado	SUELO			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN		
				Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
IGUANTE CASCO												
- Zona Verde La Momia	ZV	SUCU	P	L	Propiedad Municipal	85	5.100	5.100	5.100	2.650	2.650	2.550
- Zona Verde Aparcamiento Casco	ZV	SUCU	P	C	Cesión	1.200	240.000	240.000	240.000	240.000	240.000	240.000
- Zona Verde Bco. Cagacete	ZV	SUCU	P	C	Cesión	519	31.140	31.140	31.140	31.140	31.140	31.140
- Plaza Centro Cultural	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.259	113.310	113.310	113.310	113.310	113.310	113.310
- Plaza Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	288	25.920	25.920	25.920	25.920	25.920	25.920
- Plaza C/ Antonio García Pérez	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	280	25.200	25.200	25.200	25.200	25.200	25.200
- Zona Verde Acceso Polideportivo	ZV	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	39	2.340	2.340	2.340	2.340	2.340	2.340
- Zona Verde Polideportivo	ZV	SUCU	P	C	Propiedad Municipal	1.6553	99.180	99.180	99.180	99.180	99.180	99.180
TOTAL						5.323	0	542.190	542.190	169.650	132.540	240.000
BARRIO LA JIMÉNEZ												
- Zona Verde Sobre Cuce de Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Público	546	163.800	163.800	163.800	163.800	163.800	163.800
- Aparcamiento	ZV(AP)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	190	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200
- Zona Verde Lomo de Acorona	ZV	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	556	33.360	33.360	33.360	33.360	33.360	33.360
TOTAL IGUANTE						1.292	22.360	212.360	234.740	0	0	50.040
MEDIANÍA												
SUBIDA ARAYA												
- Zona Verde Chuce La Jurada	ZV	SUCU	P	L	Cesión	318	0	19.080	19.080	0	0	19.080
TOTAL						318	0	19.080	19.080	0	0	19.080
CASCO ARAYA												
- Zona Verde Centro Cultural	ZV	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	258	9.288	9.288	9.288	9.288	9.288	9.288
- Plaza Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	604	54.360	54.360	54.360	54.360	54.360	54.360
TOTAL						862	0	63.648	63.648	0	0	54.360
CASCO CUEVECITAS												
- Plaza de la Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	532	47.880	47.880	47.880	47.880	47.880	47.880
- Zona Verde-Aparcamiento Barranco	ZV(AP)	SUCU	P	C	Cesión	2.746	219.680	219.680	219.680	219.680	219.680	219.680
TOTAL						3.278	0	267.560	267.560	0	0	267.560
CASCO MALPAÍS												
- Zona Verde Malpaís	ZV	SUCU	P	L	Cesión	229	13.740	13.740	13.740	13.740	13.740	13.740
- Plaza de la Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.108	99.720	99.720	99.720	99.720	99.720	99.720
TOTAL						1.337	0	113.460	113.460	0	0	63.600
TOTAL MEDIANÍA						5.795	0	463.748	463.748	23.028	0	359.528
CTRA. GRAL. DEL SUR-AUTOPISTA												
CEMENTERIO												
- Plaza Bco. La Cardonera	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Cesión	3.140	942.000	942.000	942.000	942.000	942.000	942.000
TOTAL						3.140	0	942.000	942.000	0	0	942.000
LA PALMA												
- Plaza La Palma	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Cesión	456	68.400	68.400	68.400	68.400	68.400	68.400
- Plaza Central La Palma	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Cesión	1.916	287.400	287.400	287.400	287.400	287.400	287.400
- Plaza Barranquillo 1	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Cesión	333	99.900	99.900	99.900	99.900	99.900	99.900
TOTAL						2.705	0	455.700	455.700	355.800	0	312.000
LA TEJINERA												
- Plaza La Tejinería	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Cesión	403	60.450	60.450	60.450	60.450	60.450	60.450
- Rotonda La Tejinería	ZV(R)	SUCU	P	L	Cesión	264	15.240	15.240	15.240	15.240	15.240	15.240
TOTAL						657	0	75.680	75.680	75.680	0	143.700
BRILLASOL												
- Plaza Brillasol	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Cesión	255	38.250	38.250	38.250	38.250	38.250	38.250
TOTAL						6.757	0	1.511.640	1.511.640	1.411.740	0	158.940
TOTAL OTRAS GRAL. DEL SUR-AUTOPISTA												



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PRÓGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN			
										Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Contrib.	Especiales	Cabildo	CCAA
COSTA CANDELARIA																	
POLIGONO INDUSTRIAL	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Cesión	977	0	146.550	146.550	0	146.550	0	0	146.550	0	0	0
TOTAL						977	0	146.550	146.550	0	146.550	0	0	146.550	0	0	0
CASCO CANDELARIA																	
- Plaza Acceso Candelaria	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.219		182.850	182.850					182.850			
- Plaza Bco. La Cardona	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.652	198.240	247.860	446.040	446.040				223.020			
- Plaza Vidas. Sociales	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	566		50.940	50.940					50.940			
- Apartamiento El Risco	ZV(AP)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	3.198	383.760	255.940	639.600	639.600				639.600			
- Plaza de Los Príncipes	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Cesión	879		79.110	79.110					79.110			
- Plaza Bco. Mamutial	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	3.014	361.680	904.200	1.265.880	1.265.880				632.940			
- Plaza El Tanatorio	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	578		52.020	52.020					52.020			
- Plaza Santa Ana	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.760		158.400	158.400					158.400			
- Plaza Mirador Bco. Tapia	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Cesión	1.528		458.400	458.400					458.400			
- Plaza La Basílica	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	9.932		893.880	893.880					893.880			
- Zona Verde Paseo San Blas	ZV(P)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	4.734		426.060	426.060					426.060			
- Plaza Bco. de Tapia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.791		322.380	322.380					322.380			
- Plaza La Magdalena	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	139		12.510	12.510					12.510			
- Parque Urbano Bco. de Tapia	ZV(PU)	SUCU	P	C	Cesión	21.933		2.631.960	2.631.960					2.631.960			
TOTAL						52.923	943.680	6.676.350	7.620.030	2.272.440	5.189.190	158.400	0	2.913.750	639.600	14.066.680	0
NUEVO AYUNTAMIENTO																	
- Zona Verde La Punta	ZV	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	177		6.372	6.372					6.372			
- Rotonda alta Candelaria	ZV(R)	SUCU	P	L	Propiedad Municipal	453		27.180	27.180					27.180			
- Zona Verde Gasolinera Candelaria	ZV	SUCU	P	L	Cesión	965		57.900	57.900					57.900			
- Zona Verde Frente Gasolinera	ZV	SUCU	P	L	Propiedad Municipal	494		29.640	29.640					29.640			
- Plaza El Pozo	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	551		49.590	49.590					49.590			
- Rotonda baja Acceso Candelaria	ZV(R)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	956		34.416	34.416					34.416			
- Rotonda baja Acceso Candelaria	ZV(PU)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	9.503		684.216	684.216					684.216			
TOTAL						13.099	0	889.314	889.314	752.184	137.130	0	0	143.502	684.216	61.596	0
HUERTAS DON PABLO																	
- Zona Verde Aparcamiento	ZV(AP)	SUCU	P	L	Cesión	1.386		110.880	110.880					110.880			
- Zona Verde Cruce Candelaria	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Propiedad Municipal	1.030		154.500	154.500					154.500			
- Parque Urbano Huertas Don Pablo	ZV(PU)	SUCU	P	C	Propiedad Municipal	3.382		405.840	405.840					405.840			
TOTAL						2.998		449.700	449.700	449.700	1.120.920	0	0	224.850	224.850	202.920	202.920
POZO LA VIRGEN																	
- Apartamiento Bco. Arriba	ZV(AP)	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.150	0	92.000	92.000	92.000	92.000	0	0	92.000	0	0	0
TOTAL						1.150	0	92.000	92.000	92.000	92.000	0	0	92.000	0	0	0
AROBIA-LA GALERA																	
- Zona Verde La Galera	ZV	SUCU	P	L	Cesión	410		24.600	24.600					24.600			
- Plaza Bajayola	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.499		224.850	224.850					224.850			
- Rotonda Los Menceyes 1	ZV(R)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	606		36.360	36.360					36.360			
- Plaza C/ Alemania	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.771		265.650	265.650					265.650			
- Rambla Los Menceyes 3	ZV(R)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	609		43.848	43.848					43.848			
TOTAL						4.895	0	595.308	595.308	305.058	290.250	0	0	595.308	0	0	0
PUNTA LARGA																	
- Plaza Ajenias 1	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.107		99.630	99.630					99.630			
- Paseo Superior Punta Larga 1	ZV(P)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.480		133.200	133.200					133.200			
- Paseo Superior Punta Larga 2	ZV(P)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	2.065		185.850	185.850					185.850			
- Media Rotonda Punta Larga	ZV(R)	SUCU	E(S)	C	Propiedad Municipal	216		77.760	77.760					77.760			
- Plaza Chipas 1	ZV(PZ)	SUCU	E(S)	C	Propiedad Municipal	1.838		275.700	275.700					275.700			
- Plaza Chipas 2	ZV(PZ)	SUCU	E(S)	C	Propiedad Municipal	2.123		318.450	318.450					318.450			
- Paseo Superior Punta Larga 3																	

Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PRÓGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	USO	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN					
										Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento	Especiales	Contrib.	Cabildo	CCAA	Estado
CHIPASEL RAMONAL																			
- Paseo Superior Punta Larga 1	ZV(P)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.015	C	Propiedad Municipal	152.250	152.250	152.250	152.250	152.250					152.250	
- Zona Verde Chipás 1	ZV	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	180	C	Propiedad Municipal	10.800	10.800	10.800	10.800	10.800					10.800	
- Zona Verde Chipás 2	ZV	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	489	C	Propiedad Municipal	29.340	29.340	29.340	29.340	29.340					29.340	
- Paseo Punta Larga	ZV(P)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.294	C	Propiedad Municipal	344.100	344.100	344.100	344.100	344.100					344.100	
- Zona Verde Chipás 3	ZV	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	769	C	Propiedad Municipal	46.140	46.140	46.140	46.140	46.140					46.140	
- Paseo Superior Punta Larga 2	ZV(P)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.052	C	Propiedad Municipal	157.800	157.800	157.800	157.800	157.800					157.800	
- Plaza Boc. Chipás	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.024	C	Propiedad Municipal	607.200	607.200	607.200	607.200	607.200					607.200	
- Plaza Boc. Chipás	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.093	C	Propiedad Municipal	327.900	327.900	327.900	327.900	327.900					327.900	
TOTAL						8.916	0	1.675.530	1.675.530	1.517.730	1.517.730	1.517.730	1.517.730	1.517.730	0	0	0	0	1.087.350
LAS ARENITAS																			
- Plaza del CIT	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.520	C	Propiedad Municipal	136.800	136.800	136.800	136.800	136.800					136.800	
- Plaza Las Arenitas	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	939	C	Propiedad Municipal	84.510	84.510	84.510	84.510	84.510					84.510	
- Plaza Los Geranios	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	157	L	Propiedad Municipal	14.130	14.130	14.130	14.130	14.130					14.130	
TOTAL						2.616	0	235.440	235.440	98.640	98.640	98.640	98.640	98.640	0	0	0	0	0
LAS CALETTILLAS																			
- Parque Urbano Era Molina	ZV(PU)	SUCU	E(R)	C	Gestión	2.188	C	Gestión	157.536	157.536	157.536	157.536	157.536					157.536	
- Apartamento Era Molina	ZV(AP)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	712	C	Propiedad Municipal	34.176	34.176	34.176	34.176	34.176					34.176	
- Paseo Callejillas 1	ZV(P)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	173	C	Propiedad Municipal	15.570	15.570	15.570	15.570	15.570					15.570	
- Plaza Callejillas	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Propiedad Municipal	772	C	Propiedad Municipal	115.800	115.800	115.800	115.800	115.800					115.800	
- Zona Verde Charco del Musgo	ZV	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	487	L	Propiedad Municipal	17.532	17.532	17.532	17.532	17.532					17.532	
- Zona Verde Garé 1	ZV	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	160	L	Propiedad Municipal	5.760	5.760	5.760	5.760	5.760					5.760	
- Zona Verde Garé 2	ZV	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	170	L	Propiedad Municipal	6.120	6.120	6.120	6.120	6.120					6.120	
- Zona Verde Playa La Arena	ZV	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	134	L	Propiedad Municipal	4.824	4.824	4.824	4.824	4.824					4.824	
- Paseo Callejillas 2	ZV(P)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.600	C	Propiedad Municipal	144.000	144.000	144.000	144.000	144.000					144.000	
- Zona Verde Taunus 1	ZV	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.788	L	Propiedad Municipal	107.280	107.280	107.280	107.280	107.280					107.280	
- Zona Verde Taunus 2	ZV	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.860	L	Propiedad Municipal	111.600	111.600	111.600	111.600	111.600					111.600	
- Peatonal Callejillas	ZV(P)	SUCU	E(R)	C	Gestión	2.540	C	Gestión	381.000	381.000	381.000	381.000	381.000					381.000	
TOTAL						12.584	0	1.101.198	1.101.198	292.074	292.074	292.074	292.074	292.074	0	0	0	0	164.394
PLAYA LA VIUDA																			
- Zona Verde Playa La Viuda Alto	ZV	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	919	L	Propiedad Municipal	55.140	55.140	55.140	55.140	55.140					55.140	
- Paseo Litoral 1	ZV(P)	SUCU	P	L	Gestión	607	P	Gestión	91.050	91.050	91.050	91.050	91.050					91.050	
- Jardín Polígono Industrial	ZV(J)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	3.866	C	Propiedad Municipal	231.960	231.960	231.960	231.960	231.960					231.960	
- Zona Verde Acceso Playa la Viuda	ZV	SUCU	P	L	Gestión	72	L	Gestión	4.320	4.320	4.320	4.320	4.320					4.320	
- Paseo Litoral 2	ZV(P)	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	115	L	Propiedad Municipal	17.250	17.250	17.250	17.250	17.250					17.250	
- Rambla	ZV(R)	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	214	L	Propiedad Municipal	25.680	25.680	25.680	25.680	25.680					25.680	
- Peatonal Playa la Viuda	ZV(P)	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	177	L	Propiedad Municipal	26.550	26.550	26.550	26.550	26.550					26.550	
TOTAL COSTA CANDELARIA						5.970	0	451.950	451.950	215.670	215.670	215.670	215.670	215.670	0	0	0	0	6.734.414
TOTAL COSTA CANDELARIA						135.460	943.680	15.599.024	15.599.024	7.061.550	7.061.550	7.061.550	7.061.550	7.061.550	0	0	0	0	5.137.956



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PRÓGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	SUELO		ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN				
							Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA
ESPAZOS LIBRES EN EL LITORAL																	
ACTUACIONES POR TRAMOS COSTEROS																	
- Acondicionamiento Playa La Viuda	EL(PA)	SUCU	E(SE)	C	Público				2.500.000	2.500.000						2.500.000	
- Acceso al Mar Playa La Viuda	EL(P)	SUCU	E(SE)	C	Público-Privado				2.000.000	2.000.000						2.000.000	
- Charco de Playamar Playa La Viuda	EL(CH)	SUCU	P	C	Público				800.000	800.000						800.000	
- Restauración Litoral Cantil		SRPL	P	L	Público				200.000	200.000						100.000	
- Sendero Litoral La Viuda	SL	SRPL	E(SE)	L	Público				200.000	200.000						100.000	
- Acondicionamiento Playa de Candelaria	EL(PA)	SUCU	E(SE)	C	Público				5.000.000	5.000.000						5.000.000	
- Paseo Litoral Calle La Arena	EL(P)	SUCU	P	C	Cestión				1.200.000	1.200.000						600.000	
- Acondicionamiento Varadero Refugio Pesquero	IP	SUCU	E(R)	C	Público				500.000	500.000						500.000	
- Acondicionamiento Refugio Pesquero	IP	SUCU	E(R)	C	Público				2.000.000	2.000.000						2.000.000	
- Paseo Litoral Pozo de La Virgen	EL(P)	SUCU	E(SE)	C	Público				1.200.000	1.200.000						1.200.000	
- Acondicionamiento Playa Pozo de La Virgen	EL(P)	SUCU	E(SE)	C	Público				2.200.000	2.200.000						2.200.000	
- Paseo Litoral Cantil La Galería	EL(P)	SUCU	E(SE)	L	Cestión				600.000	600.000						600.000	
- Paseo Litoral Cantil Punta Larga	EL(P)	SUCU	E(SE)	L	Cestión				500.000	500.000						500.000	
- Acondicionamiento Playa Punta Larga 1	EL(PA)	SUCU	E(SE)	I	Público				6.000.000	6.000.000						6.000.000	
- Acondicionamiento Playa Punta Larga 2 (Dotación-Chancho)	EL(PA)	SUCU	E(SE)	I	Público				6.000.000	6.000.000						6.000.000	
- Paseo Litoral Punta del Rey	EL(P)	SUCU	P	L	Cestión				1.200.000	1.200.000						1.200.000	
- Charco de Playamar Punta del Rey	EL(CH)	SUCU	E(SE)	C	Público				700.000	700.000						700.000	
- Paseo Litoral y Charco de Playamar Las Calellitas	EL(PA)	SUCU	E(SE)	C	Público				1.200.000	1.200.000						1.200.000	
- Acondicionamiento Playa La Arena	EL(PA)	SUCU	E(SE)	C	Público				1.200.000	1.200.000						1.200.000	
- Acondicionamiento Playas Las Calellitas Chovito	EL(PA)	SUCU	E(SE)	C	Público				1.200.000	1.200.000						1.200.000	
- Restauración Litoral Acantilado Bajo La Cuesta	EL	SRPL	E(SE)	L	Público				2.000.000	2.000.000						1.000.000	
- Acceso al Mar Finca Uxelaiy	EL	SRPA1	E(SE)	C	Cestión				1.000.000	1.000.000						1.000.000	
TOTAL ESPACIOS LIBRES EN EL LITORAL							0	0	0	39.400.000	22.000.000	12.600.000	4.800.000	0	9.300.000	2.500.000	26.800.000



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUÁDROS DE PRÓGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	SUELLO					ORGANIZACIÓN TEMPORAL					FINANCIACIÓN				
							Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Quinto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado					
PARQUES PERIURBANOS																					
PARQUES PERIURBANOS																					
Parque Periurbano La Vera de Igueste	PP	SRPP	P	C	Compra-Exprop.	62.940	1.258.800	1.258.800	2.517.600	2.517.600	2.517.600						2.517.600				
Parque Periurbano Pasapola	PP	SRPP	P	C	Compra-Exprop.	31.740	317.400	634.800	952.200	952.200	952.200						952.200				
Parque Periurbano Los Brezós	PP	SRPA1	P	C	Compra-Exprop.	50.160	501.600	1.003.200	1.504.800	1.504.800	1.504.800						1.504.800				
TOTAL						144.840	2.077.800	2.896.800	4.974.600	0	4.022.400	952.200	0	1.504.800	0	1.504.800	952.200	0	0		
TOTAL PARQUES PERIURBANOS						144.840	2.077.800	2.896.800	4.974.600	0	4.022.400	952.200	0	1.504.800	0	1.504.800	952.200	0	0		
TOTAL MUNICIPIO						326.479	3.207.660	25.800.420	68.408.080	35.583.426	25.675.654	7.149.000	0	12.298.640	1.655.286	20.998.986	3.452.200	30.002.958			

RESUMEN DE INVERSIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	COSTE	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio
BARRANCO HONDO	4.620.990	2.771.490	1.039.560	809.940	0
IGUESTE	894.398	195.618	411.440	287.340	0
MEDIANÍA	463.748	23.028	440.720	0	0
CTRA. GRAL.DEL SUR-AUTOPISTA	1.511.640	1.411.740	99.900	0	0
COSTA CANDELARIA	16.542.704	9.181.550	7.061.634	299.520	0
ESPAZIO LIBRES EN EL LITORAL	39.400.000	22.000.000	12.600.000	4.800.000	0
PARQUES PERIURBANOS	4.974.600	0	4.022.400	952.200	0
TOTAL	68.408.080	35.583.426	25.675.654	7.149.000	0

PRECIOS OBRA NUEVA:

PARQUE PERIURBANO
PARQUE URBANO
PLAZA
ROTONDA

ZONA VERDE-JARDÍN
APARCAMIENTO
PLAZA CON CANALIZACIÓN

PARQUE URBANO CON CANALIZACIÓN
RAMBLA

PRECIOS REFORMA:

60% OBRA NUEVA



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES

BARRIO	USO	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	COSTE (euros)				ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN			
							Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado
IGUÉSTE																		
ASENTAMIENTOS RURALES																		
- Plaza Cruz Colorada	ZV(PZ)	AU-II	P	C	Cesión	927	111.240	111.240	111.240	111.240	111.240	111.240	111.240	111.240	111.240	111.240		
- Zona Verde Cruz Colorada	ZV	AR-II	P	C	Cesión	1.553	93.180	93.180	93.180	93.180	93.180	93.180	93.180	93.180	93.180	93.180		
TOTAL						2.480	0	204.420	204.420	204.420	204.420	204.420	204.420	204.420	204.420	204.420	204.420	
MÉDIANA																		
ASENTAMIENTOS RURALES																		
- Plaza La Punta	ZV(PZ)	AU-M2	P	C	Cesión	1.824	218.880	218.880	218.880	218.880	218.880	218.880	218.880	218.880	218.880	218.880		
- Plaza El Silón	ZV(PZ)	AR-M2	P	C	Cesión	234	28.080	28.080	28.080	28.080	28.080	28.080	28.080	28.080	28.080	28.080		
- Plaza Tagoro	ZV(PZ)	AU-M4	P	C	Cesión	1.500	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000		
- Plaza La Jurada	ZV(PZ)	AU-M3	P	C	Cesión	680	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600	81.600		
- Plaza La Jurada	ZV(PZ)	AR-M4	P	C	Cesión	1.612	193.440	193.440	193.440	193.440	193.440	193.440	193.440	193.440	193.440	193.440		
- Plaza Lomo Juan Díaz	ZV(PZ)	AU-M5	P	L	Cesión	2.826	339.120	339.120	339.120	339.120	339.120	339.120	339.120	339.120	339.120	339.120		
- Plaza Vence	ZV(PZ)	AR-M6	P	C	Cesión	1.830	219.600	219.600	219.600	219.600	219.600	219.600	219.600	219.600	219.600	219.600		
- Zona Verde C/ Sto. Domingo	ZV	AR-M6	P	C	Cesión	1.331	79.860	79.860	79.860	79.860	79.860	79.860	79.860	79.860	79.860	79.860		
TOTAL						11.837	0	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	1.340.580	
CIR. GRAL DEL SUR AUTOPISTA																		
ASENTAMIENTOS RURALES																		
- Plaza Los Ojancos 1	ZV(PZ)	AU-CA1	P	C	Cesión	914	109.680	109.680	109.680	109.680	109.680	109.680	109.680	109.680	109.680	109.680		
- Plaza Los Ojancos 2	ZV(PZ)	AU-CA2	P	C	Cesión	791	94.920	94.920	94.920	94.920	94.920	94.920	94.920	94.920	94.920	94.920		
TOTAL						1.705	0	204.600	204.600	204.600	204.600	204.600	204.600	204.600	204.600	204.600	204.600	
TOTAL MUNICIPIO																		
						16.022	0	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	1.749.600	



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS

BARRIO	SUELO				ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN						
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición	Suelo	Superficie construida	Suelo	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Contrib. Especiales	Cabido	Ocasional
BARRANCO HONDO.															
RUBEN MARÍCHAL															
- Dotación Escuela-Social Asistencial	(E-AS)	SUCU	EISE)	C	Propiedad Municipal	2.943	3.532	2.472.120	2.472.120	2.472.120	2.472.120	2.472.120	2.472.120	2.472.120	2.472.120
- Dotación Escuela-Social Asistencial	(E-AS)	SUCU	EISE)	C	Propiedad Municipal	5.035	6.042	4.229.400	4.229.400	4.229.400	4.229.400	4.229.400	4.229.400	4.229.400	4.229.400
- Dotación Deportiva	(DE)	SUCU	EISE)	C	Propiedad Municipal	5.103	6.124	4.286.520	4.286.520	4.286.520	4.286.520	4.286.520	4.286.520	4.286.520	4.286.520
TOTAL						13.081	15.697	0	10.988.040	10.988.040	10.988.040	10.988.040	10.988.040	10.988.040	10.988.040
PRINGADO BAJO															
- Dotación		SUCU	EISE)	C	Propiedad Municipal	3.525	4.231	0	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840
TOTAL						3.526	4.231	0	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840	2.961.840
SUSO-BH1 PRINGADO BAJO															
- Dotación		SUSO-BH1	P	C	Cesión	1.734	1.561	0	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420
TOTAL						2.969	3.563	0	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960
PRINGADO ALTO															
- Dotación		SUCU	P	C	Permuta	1.734	1.561	0	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420	1.092.420
TOTAL						2.969	3.563	0	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960	2.493.960
CIRIA GRAL DEL SUR															
- Dotación		UA-BH11	P	L	Cesión	702	842	0	589.680	589.680	589.680	589.680	589.680	589.680	589.680
TOTAL						702	842	0	589.680	589.680	589.680	589.680	589.680	589.680	589.680
LOS CALLEJONES															
- Dotación		AUA-BH3	P	L	Cesión	557	668	0	467.880	467.880	467.880	467.880	467.880	467.880	467.880
TOTAL						557	668	0	467.880	467.880	467.880	467.880	467.880	467.880	467.880
SUBIDA CABILDO															
- Dotación Social-Asistencial	(AS)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	497	596	0	178.920	178.920	178.920	178.920	178.920	178.920	178.920
- Dotación		UA-BH10	P	L	Cesión	987	1.184	0	829.080	829.080	829.080	829.080	829.080	829.080	829.080
TOTAL						1.484	1.781	0	1.008.000	1.008.000	1.008.000	1.008.000	1.008.000	1.008.000	1.008.000
COLEGIO															
- Colegio Público Bco. Hondo	(E)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	5.553	6.664	0	1.999.080	1.999.080	1.999.080	1.999.080	1.999.080	1.999.080	1.999.080
- Ampliación Colegio Bco. Hondo	(E)	UA-BH8	P	C	Cesión	3.258	3.910	0	2.736.720	2.736.720	2.736.720	2.736.720	2.736.720	2.736.720	2.736.720
TOTAL						8.811	10.573	0	4.735.800	4.735.800	4.735.800	4.735.800	4.735.800	4.735.800	4.735.800
EL TERRERITO															
- Dotación		SUCU	P	L	Compra-Eprop.	235	282	28.200	197.400	197.400	225.600	225.600	225.600	225.600	225.600
TOTAL						235	282	28.200	197.400	197.400	225.600	225.600	225.600	225.600	225.600
CAMINO ROMANO															
- Iglesia	(RE)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	197	236	0	70.920	70.920	70.920	70.920	70.920	70.920	70.920
- Dotación		UA-BH2	P	L	Cesión	1.306	1.567	0	1.097.040	1.097.040	1.097.040	1.097.040	1.097.040	1.097.040	1.097.040
TOTAL						1.503	1.804	0	1.167.960	1.167.960	1.167.960	1.167.960	1.167.960	1.167.960	1.167.960
CEMENTERIO															
- Cementerio	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.291	1.549	0	464.760	464.760	464.760	464.760	464.760	464.760	464.760
- Campo de Fútbol	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	12.824	15.389	0	4.616.640	4.616.640	4.616.640	4.616.640	4.616.640	4.616.640	4.616.640
- Polideportivo	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	2.140	2.568	0	770.400	770.400	770.400	770.400	770.400	770.400	770.400
- Dotación		UA-BH6	P	C	Cesión	4.286	5.143	0	3.600.240	3.600.240	3.600.240	3.600.240	3.600.240	3.600.240	3.600.240
TOTAL						20.541	24.649	0	9.452.040	9.452.040	9.452.040	9.452.040	9.452.040	9.452.040	9.452.040
ALBARIANES															
- Dotación Cultural	(CJ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	367	440	0	132.120	132.120	132.120	132.120	132.120	132.120	132.120
TOTAL						367	440	0	132.120	132.120	132.120	132.120	132.120	132.120	132.120
EL CERROADO															
- Iglesia San José	(RE)	SUCU	E(A)	C	Obligado	565	678	0	271.200	271.200	271.200	271.200	271.200	271.200	271.200
- Dotación		UA-BH1	P	C	Cesión	1.105	1.326	0	928.200	928.200	928.200	928.200	928.200	928.200	928.200
TOTAL						1.670	2.004	0	1.199.400	1.199.400	1.199.400	1.199.400	1.199.400	1.199.400	1.199.400
TOTAL BARRANCO HONDO						57.180	68.096	28.200	36.486.540	36.486.540	36.486.540	36.486.540	36.486.540	36.486.540	36.486.540
IGUÉSTE															
LA CAPITANA															
- Dotación Escuela	(E)	SUCU	E(A)	C	Propiedad										

Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS

BARRIO	SUELO						COSTE						ORGANIZACIÓN TEMPORAL						FINANCIACIÓN	
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición	Suelo	Superficie construida	Suelo	Obra	Total	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Ayuntamiento	Contrib.	Cabildo	Especiales	CCAA	Estado
LAS MORRAS		UA-12	P	C	Cesión	970	1.164			814.800	814.800			814.800			814.800			
- Dotación						970	1.164	0		814.800	814.800	0		814.800	0	0	0	0	0	
TOTAL															336.000		336.000	0	0	
MORRA M ^º DEL CARMEN		AUA-12	P	C	Cesión	800	960			672.000	672.000			672.000			672.000			
- Dotación						800	960	0		672.000	672.000	0		672.000	0	0	672.000		0	
TOTAL																			0	
IGUÉSTE CASCO																				
- Centro Cultural	(CU)	SUCU	E(A)	L	Propiedad Municipal	193	232			92.640	92.640			92.640			61.200			
- Iglesia	(RE)	SUCU	E(R)	C	Obispado	170	204			61.200	61.200			61.200			61.200			
- Dotación Deportiva	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	2.966	3.559			1.067.760	1.067.760			1.067.760			1.067.760			
- Dotación Cultural-Asistencial	(CU)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	210	252			75.600	75.600			75.600			75.600			
- Dotación Cultural-Asistencial	(CLAS)	SUCU	E(Se)	C	Propiedad Municipal	946	1.135			794.640	794.640			794.640			397.320			
TOTAL						4.485	5.382	0		2.091.840	2.091.840	0		2.091.840	0		534.120			
TOTAL IGUÉSTE						16.207	19.446	0		8.753.400	8.753.400	0		8.753.400	0		2.104.860	0		
MEDIANIA																	1.334.220	5.314.320	0	
SUBIDA ABAYA																				
- Dotación Deportiva	(D)	AUA-M4	P	C	Cesión	2.061	2.473			1.731.240	1.731.240			1.731.240			1.731.240			
- Dotación	AUA-M8	P	L	Cesión	742	890			623.280	623.280			623.280			623.280				
TOTAL						2.903	3.364	0		2.354.520	2.354.520	0		2.354.520	0		1.731.240	0		
SUSO-M1 ARAYA																				
- Dotación		SUSO-M1	P	C	Cesión	1.511	1.813			1.269.240	1.269.240			1.269.240			1.269.240			
- Equipamiento		SUSO-M1	P	C	Cesión	1.511	1.511			1.057.700	1.057.700			1.057.700			1.057.700			
TOTAL						3.022	3.324	0		2.326.940	2.326.940	0		2.326.940	0		1.269.240	0		
CASCO ARAYA																				
- Dotación Escolar	(E)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	815	978			293.400	293.400			293.400			52.380		293.400	
- Centro Cultural	(CU)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	291	349			104.760	104.760			104.760			52.920		104.760	
- Iglesia	(RE)	SUCU	E(R)	C	Obispado	147	176			52.920	52.920			52.920			6.207.600		6.207.600	
- Dotación Escolar-Deportiva	(E-DE)	SUCU	E(SE)	C	Propiedad Municipal	7.390	8.868			6.207.600	6.207.600			6.207.600			916.920		916.920	
- Dotación Deportiva	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	5.094	6.113			1.833.840	1.833.840			1.833.840			354.060		354.060	
- Dotación	AUA-M1	P	C	Cesión	843	1.012			708.120	708.120			708.120			150.360		150.360		
- Dotación	AUA-M2	P	C	Cesión	358	430			300.720	300.720			300.720			239.320		239.320		
TOTAL						14.938	17.926	0		9.501.360	9.501.360	0		9.501.360	0		1.473.720	0	1.526.640	
SUBIDA CUEVICITAS																	432.180		432.180	
- Dotación		UA-M1	P	C	Cesión	1.029	1.235			864.350	864.350			864.350			471.240		471.240	
- Dotación	AUA-M15	P	C	Cesión	1.122	1.346			942.480	942.480			942.480			427.980		427.980		
- Dotación	AUA-M16	P	C	Cesión	1.019	1.223			855.960	855.960			855.960			827.890		827.890		
TOTAL						3.170	3.804	0		2.662.800	2.662.800	0		2.662.800	0		1.331.400	0	899.220	
LA HERRADURA																	471.240		471.240	
- Dotación		AUA-M13	P	C	Cesión	1.122	1.346			942.480	942.480			942.480			356.650		356.650	
- Dotación	AUA-M10	P	C	Cesión	1.019	1.019			713.300	713.300			713.300			0		0		
TOTAL						2.141	2.365	0		1.655.780	1.655.780	0		1.655.780	0		827.890	0	827.890	
CASCO CUEVICITAS																	996.480		996.480	
- Dotación Deportiva	(D)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	2.768	3.322			996.480	996.480			996.480			126.000		126.000	
- Iglesia	(RE)	SUCU	E(R)	C	Obispado	350	420			126.000	126.000			126.000			519.960		519.960	
- Dotación		SUCU	P	L	Propiedad Municipal	619	743			519.960	519.960			519.960			519.960		519.960	
TOTAL						3.737	4.484	0		1.642.440	1.642.440	0		1.642.440	0		1.124.480	0	1.382.460	
CASCO MALPAIS																	34.920		34.920	
- Iglesia	(E)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.163	1.396			418.680	418.680			418.680			532.800		418.680	
- Dotación	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.480	1.776			532.800	532.800			532.800			175.560		175.560	
- Dotación		SUCU	P	L	Propiedad Municipal	209	251			175.560	175.560			175.560			0			

Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS																			
BARRIO	SUELO				ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN										
	Uso	Clae de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Otra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	
CTRA. GRAL DEL SUR/AUTOPISTA	SUSO-CA17				Cesión				2.783	1.947.960	1.947.960	0	0	1.947.960	1.947.960	1.947.960	1.947.960	0	
SUSO-CA17 LOMO DEL CABALLO INDUSTRIAL	SUSO-CA17				P	C	Cesión	2.319	2.783	0	1.947.960	1.947.960	0	0	1.947.960	1.947.960	1.947.960	1.947.960	0
- Dotación																			
TOTAL																			
SUSO-CA18 ISERCÉ INDUSTRIAL	SUSO-CA18				P	C	Cesión	1.783	2.140	0	1.497.720	1.497.720	0	0	1.497.720	0	1.497.720	0	0
- Dotación																			
TOTAL																			
ISERCÉ	UA-CA1				P	C	Cesión	1.145	1.374	0	961.800	961.800	0	0	961.800	0	961.800	0	0
- Dotación																			
TOTAL																			
SUSO-CA1 ISERCÉ 1	SUSO-CA1				P	C	Cesión	1.997	2.395	0	1.677.480	1.677.480	0	0	1.677.480	0	1.677.480	0	0
- Dotación																			
TOTAL																			
SUSO-CA2 ISERCÉ 2	SUSO-CA2				P	C	Cesión	2.464	2.957	0	2.069.760	2.069.760	0	0	2.069.760	0	2.069.760	0	0
- Dotación																			
TOTAL																			
SUSO-CA3 ISERCÉ 3	SUSO-CA3				P	C	Cesión	2.208	2.650	0	1.854.720	1.854.720	0	0	1.854.720	0	1.854.720	0	0
- Dotación																			
TOTAL																			
SUSO-CA4 ISERCÉ 4	(E) SUSNO-CA8				P	C	Cesión	10.498	12.599	0	8.819.160	8.819.160	0	0	8.819.160	0	8.819.160	0	0
- Dotación Escolar																			
TOTAL																			
SUSO-CA5 ISERCÉ 5	SUSNO-CA8				P	C	Cesión	1.108	1.330	0	9.749.880	9.749.880	0	0	9.749.880	0	9.749.880	0	0
- Dotación																			
TOTAL																			
CEMENTERIO	SUCU				E(Se)	L	Propiedad Municipal	959	1.151	0	805.560	805.560	0	0	805.560	0	805.560	0	0
- Dotación					(CEM)	C	Propiedad Municipal	4.505	5.406	0	2.162.400	2.162.400	0	0	2.162.400	0	2.162.400	0	0
Cementerio Municipal	SUCU				E(A)	C	Propiedad Municipal	569	683	0	477.960	477.960	0	0	477.960	0	477.960	0	0
- Dotación					E(Se)	L	Propiedad Municipal	1.382	1.658	0	1.160.880	1.160.880	0	0	1.160.880	0	1.160.880	0	0
- Dotación					UA-CA2	P	Cesión	754	905	0	633.360	633.360	0	0	633.360	0	633.360	0	0
- Ampliación Cementerio Municipal	(CEM)				UA-CA3	P	Cesión	1.139	1.367	0	956.760	956.760	0	0	956.760	0	956.760	0	0
TOTAL					-	-	-	9.308	11.170	0	6.196.920	6.196.920	0	0	6.196.920	0	6.196.920	0	0
SUSNO-CA5 CEMENTERIO	SUSNO-CA9				P	C	Cesión	1.667	2.000	0	1.400.280	1.400.280	0	0	1.400.280	0	1.400.280	0	0
- Dotación								1.667	2.000	0	1.400.280	1.400.280	0	0	1.400.280	0	1.400.280	0	0
TOTAL																			
SUSNO-CA10 CANARIO 1	SUSNO-CA10				P	C	Cesión	1.614	1.937	0	1.355.760	1.355.760	0	0	1.355.760	0	1.355.760	0	0
- Dotación								1.614	1.937	0	1.355.760	1.355.760	0	0	1.355.760	0	1.355.760	0	0
TOTAL																			
SUSNO-CA11 CANARIO 2	SUSNO-CA11				P	C	Cesión	897	1.076	0	753.480	753.480	0	0	753.480	0	753.480	0	0
- Dotación								897	1.076	0	753.480	753.480	0	0	753.480	0	753.480	0	0
LOS GUERRÍOS	UA-CA4				P	C	Cesión	923	1.108	0	775.320	775.320	0	0	775.320	0	775.320	0	0
- Dotación					UA-CA6	P	Cesión	1.069	1.283	0	897.960	897.960	0	0	897.960	0	897.960	0	0
- Dotación					UA-CA7	P	Cesión	590	708	0	495.600	495.600	0	0	495.600	0	495.600	0	0
- Dotación					UA-CA7	P	Cesión	1.261	1.513	0	1.059.240	1.059.240	0	0	1.059.240	0	1.059.240	0	0
TOTAL								3.843	4.612	0	3.228.120	3.228.120	0	0	3.228.120	0	3.22		

Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PRÓGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS

BARRIO	SUELO						ORGANIZACIÓN TEMPORAL						FINANCIACIÓN					
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento Especiales	Contrib. Cabildo	CCAA	Estado	
SUSNO-CA13 LA TEJINERA																		
- Dotación	SUSNO-CA13	P	C	Cesión	867	1.040			728.280	728.280	728.280	728.280	0	0	0	0	726.280	0
TOTAL						867	1.040	0	728.280	728.280	728.280	728.280	0	0	0	0	726.280	0
SUSO-CA4 AROBA																		
- Dotación	SUSO-CA4	P	C	Cesión	3.901	4.681			3.276.840	3.276.840	3.276.840	3.276.840	0	0	0	0	1.638.420	0
TOTAL						3.901	4.681	0	3.276.840	3.276.840	3.276.840	3.276.840	0	0	0	0	1.638.420	0
BRILLASOL																		
- Deportiva	(DE)	SUCU	E(S)	C	Cesión	3.462	4.154		2.908.080	2.908.080	2.908.080	2.908.080	0	0	0	0	1.638.420	0
- Dotación Social Deportiva	(AS-DE)	SUCU	E(S)	C	Cesión	4.810	5.772		4.040.400	4.040.400	4.040.400	4.040.400	0	0	0	0	4.040.400	0
TOTAL						8.272	9.926	0	6.948.480	6.948.480	6.948.480	6.948.480	0	0	0	0	2.908.080	0
SUSO-CAS LOS MANGOS																		
- Dotación	SUSO-CAS	P	C	Cesión	6.226	7.471		5.229.840	5.229.840	5.229.840	5.229.840	0	0	0	0	5.229.840	0	
TOTAL						6.226	7.471	0	5.229.840	5.229.840	5.229.840	5.229.840	0	0	0	0	5.229.840	0
SUSNO-CA12 LOS ÓRGANOS																		
- Dotación	SUSNO-CA12	P	C	Cesión	1.541	1.849		1.294.440	1.294.440	1.294.440	1.294.440	0	0	0	0	1.294.440	0	
TOTAL						1.541	1.849	0	1.294.440	1.294.440	1.294.440	1.294.440	0	0	0	0	1.294.440	0
SUSO-CAS EL GUIRRE																		
- Dotación	SUSO-CAS	P	I	Cesión	34.650	41.580		29.106.000	29.106.000	29.106.000	29.106.000	0	0	0	0	9.702.000	0	
TOTAL						34.650	41.580	0	29.106.000	29.106.000	29.106.000	29.106.000	0	0	0	0	9.702.000	0
CAMINO GUAJA																		
- Dotación	UA-CA15	P	C	Cesión	1.179	1.415		990.360	990.360	990.360	990.360	0	0	0	0	990.360	0	
TOTAL						1.179	1.415	0	990.360	990.360	990.360	990.360	0	0	0	0	990.360	0
EL FUERTE																		
- Dotación	UA-CA16	P	L	Cesión	922	1.106		774.480	774.480	774.480	774.480	0	0	0	0	387.240	0	
TOTAL						922	1.106	0	774.480	774.480	774.480	774.480	0	0	0	0	387.240	0
TOTAL CTRA. GRAL DEL SUR AUTOPISTA																		
COSTA CANDELARIA																		
SUSO-C3 SAMARINES																		
- Dotación Samarines	SUSNO-C3	P	C	Cesión	8.496	10.195		7.136.640	7.136.640	7.136.640	7.136.640	0	0	0	0	2.378.880	0	
- Dotación Paseo San Blas	SUSNO-C3	P	C	Cesión	828	1.656		1.159.200	1.159.200	1.159.200	1.159.200	0	0	0	0	1.159.200	0	
TOTAL						9.324	11.851	0	8.295.840	8.295.840	8.295.840	8.295.840	0	0	0	0	3.538.080	0
CASCO CANDELARIA																		
- Tanatorio	(FU)	SUCU	E(R)	L	Cesión	162	194		58.320	58.320	58.320	58.320	0	0	0	0	58.320	
- Dotación Escuela Príncipe Felipe	(E)	SUCU	E(A)	C	Propiedad Municipal	13.058	15.670		6.267.840	6.267.840	6.267.840	6.267.840	0	0	0	0	6.267.840	
- Iglesia Santa Ana	(RE)	SUCU	E(R)	C	Obras Pdgo	444			266.400	266.400	266.400	266.400	0	0	0	0	133.200	
- Basílica Candelaria	(RE)	SUCU	E(R)	I	Obras Pdgo	1.684			1.010.400	1.010.400	1.010.400	1.010.400	0	0	0	0	505.200	
- Convento Dominicos	(CURE)	SUCU	E(R)	I	Domiciliarios	1.652			2.222.400	2.222.400	2.222.400	2.222.400	0	0	0	0	2.222.400	
- Museo Antiguo Ayuntamiento	(CU)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	799	959		958.800	958.800	958.800	958.800	0	0	0	0	958.800	
- Guardia Civil	(DS)	SUCU	E(R)	C	Ministerio Interior	1.628	1.954		586.080	586.080	586.080	586.080	0	0	0	0	586.080	
- Cueva Los Camellos	(DS)	SUCU	E(S)	C	Propiedad Municipal	556	667		467.040	467.040	467.040	467.040	0	0	0	0	233.520	
TOTAL						20.183	19.444	0	11.837.280	11.837.280	11.837.280	11.837.280	0	0	0	0	1.630.240	
NUEVO AYUNTAMIENTO																		
- Dotación La Punta		SUCU	P	L	Cesión	164	197		137.760	137.760	137.760	137.760	0	0	0	0	137.760	
- Dotación C/ Ernesto Salcedo		SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	527	1.581		474.300	474.300	474.300	474.300	0	0	0	0	237.150	
- Edificio Auxilio Ayuntamiento	(AD)	SUCU	E(S)	C	Propiedad Municipal	408	1.224		856.800	856.800	856.800	856.800	0	0	0	0	856.800	
- Dotación Parque Urbano 1		SUCU	P	C	Propiedad Municipal	208	208		145.600	145.600	145.600	145.600	0	0	0	0	145.600	
TOTAL						1.307	3.210	0	1.614.460	1.614.460	1.614.460	1.614.460	0	0	0	0	1.231.710	
HUERTAS DON PABLO																		
- Edificio Policía	(DS)	SUCU	P	C	Cesión	1.416	4.248		2.973.600	2.973.600	2.973.600	2.973.600	0	0	0	0	991.200	
TOTAL						1.416	4.248	0	2.973.600	2.973.600	2.973.600	2.973.600	0	0	0			

Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS

BARRIO	SUELO						COSTE						ORGANIZACIÓN TEMPORAL						FINANCIACIÓN					
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Suelo	Superficie	Superficie construida	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabido	CCAA	Estado				
PUNTA LARGA																								
- Dotación Auditorio 1	(CU)	UA-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.748	5.496		3.847.200	3.847.200	3.847.200	3.847.200	3.847.200	3.847.200	3.847.200	1.282.400	1.282.400	1.282.400	1.282.400	1.282.400	1.282.400	1.282.400	1.282.400	
- Dotación Escuela Punta Larga	(E)	UA-C4	E(A)	C	Propiedad Municipal	11.538	13.846		5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240	5.538.240		
- Campo de Fútbol Punta Larga	(DE)	UA-C4	E(A)	C	Propiedad Municipal	14.383	28.766		11.506.400	11.506.400	11.506.400	11.506.400	11.506.400	11.506.400	11.506.400	5.753.200	5.753.200	5.753.200	5.753.200	5.753.200	5.753.200	5.753.200	5.753.200	
- Dotación Literal		SUCU	P	C	Propiedad Municipal	701	1.402		981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400	981.400		
TOTAL						29.370	49.510	0	21.873.240	21.873.240	21.873.240	21.873.240	21.873.240	21.873.240	21.873.240	7.035.600	7.035.600	7.035.600	7.035.600	7.035.600	7.035.600	7.035.600	7.035.600	
SUSO-C2 PUNTA LARGA																								
- Dotación Autovía 1		SUSO-C2	P	C	Cesión	4.766	7.134		4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	4.993.800	
- Dotación Autovía 2		SUSO-C2	P	C	Cesión	2.939	4.409		3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950	3.085.950		
- Campo de Fútbol Punta Larga	(DE)	SUSO-C2	P	C	Cesión	8.744	17.488		12.241.600	12.241.600	12.241.600	12.241.600	12.241.600	12.241.600	12.241.600	6.120.800	6.120.800	6.120.800	6.120.800	6.120.800	6.120.800	6.120.800	6.120.800	
- Dotación Rambla Los Menceyes		SUSO-C2	P	C	Cesión	3.247	6.494		4.545.800	4.545.800	4.545.800	4.545.800	4.545.800	4.545.800	4.545.800	2.272.960	2.272.960	2.272.960	2.272.960	2.272.960	2.272.960	2.272.960	2.272.960	
TOTAL						19.686	35.525	0	24.867.150	24.867.150	24.867.150	24.867.150	24.867.150	24.867.150	24.867.150	0	8.393.700	8.393.700	8.393.700	8.393.700	8.393.700	8.393.700	8.393.700	8.393.700
SUSO-C1 LA FUENTE																								
- Dotación (Parque Urbano)		SUSO-C1	P	I	Cesión	3.084	3.701		2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL						3.084	3.701	0	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUSO-C4 AFIRAMA 1																								
- Dotación Auditorio 2	(CU)	SUSNO-C4	P	C	Cesión	4.022	8.044		5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL						4.022	8.044	0	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	5.630.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUSNO-C5 AFIRAMA 2																								
- Dotación Afirama		SUSNO-C5	P	C	Cesión	3.084	3.701	0	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL						3.084	3.701	0	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	2.590.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIPAS EL RAMONAL																								
- Dotación Social Chipas	(AS)	SUCU	P	C	Cesión	351	527		368.550	368.550	368.550	368.550	368.550	368.550	368.550	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Casa de la Juventud	(AS)	SUCU	P	C	Cesión	597	896		626.850	626.850	626.850	626.850	626.850	626.850	626.850	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Biblioteca Municipal	(CU)	UA-C2	P	C	Cesión	3.134	4.701		3.290.700	3.290.700	3.290.700	3.290.700	3.290.700	3.290.700	3.290.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL						4.082	6.123	0	4.286.100	4.286.100	4.286.100	4.286.100	4.286.100	4.286.100	4.286.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LAS ARENTAS																								
- Dotación Las Arenas		SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.366	1.639	0	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL						1.366	1.639	0	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	1.147.440	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LAS GALETTILLAS																								
- Vestuarios Las Galletillas		SUCU	EIR	L	Propiedad Municipal	56	67	0	20.160	20.160	20.160	20.160	20.160	20.160	20.160	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL						56	67	0	20.160	20.160	20.160	20.160	20.160	20.160	20.160	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PLATA LA VILLA																								
- Dotación Deportiva-Social La Villa	(DE-AS)	SUCU	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.795	2.154		1.507.800	1.5														

Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS

BARRO	SUELO			COSTE			ORGANIZACIÓN TEMPORAL					FINANCIACIÓN								
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ancho	Aquisición	Suelo	Superficie	Suelo	Obra	Total	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Ayuntamiento	Contr. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	
DOTACIONES ESTRUCTURANTES																				
Mirador Mata. Del Castillo	(MI)	SRPN(CV)	P	C	Propiedad Municipal	4.660	900		1.000.000	1.000.000						500.000	500.000	1.000.000		
Dotación Litoral Piscina Ucley	(RC)	SRPL	E(R)	C	Propiedad Pública	5.481	822		246.645	246.645							246.645	246.645		
Dotación Mirador Barranco Hondo	(MI)	SRPN(CV)	P	C	Compra-Exprop.	2.182	218	130.920	152.740	283.660								283.660	283.660	4.919.130
Dotación Finca Don Sito	(DE-AS)	SRPA2	P	C	Compra-Exprop.	18.219	5.456	1.093.140	3.625.990	4.919.130								4.919.130		
Dotación Finca El Moro	(DE-AS)	SRPA2	P	C	Compra-Exprop.	9.186	2.756	561.160	1.929.050	2.480.220								2.480.220		
Cementerio Igueste	(CEM)	SRPA1	E(A)	C	Propiedad Municipal	4.120	2.884	82.400	1.153.600	1.236.000								1.236.000		
Campo de Fútbol Igueste	(DE)	SRPA1	P	C	Compra-Exprop.	16.695	13.356	333.960	9.349.200	9.683.100							3.227.700	3.227.700		
Dotación Finca Las Haciendas	(RC)	SRPA1	E(R)	C	Catálogo	33.646	3.365		1.009.380	1.009.380							1.009.380	1.009.380		
Dotación Chq. Gral. Del Sur-Venice		SRPA2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	6.010	3.005		2.103.500	2.103.500							2.103.500	2.103.500		
TOTAL DOTACIONES ESTRUCTURANTES						100.199	32.771	2.191.520	20.770.115	22.961.635							20.770.115	22.961.635	8.145.995	0
TOTAL MUNICIPIO						416.690	447.852	2.219.720	272.036.045	274.255.755	95.677.210	112.999.780	12.444.600	79.234.175	3.053.680	80.975.538	108.373.143	2.619.230		

RESUMEN DE INVERSIÓN: DOTACIONES PÚBLICAS

	BARRIO	COSTE	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quintenario
	BARRANCO HONDO	36.514.740	11.712.900	10.693.560	9.491.640	4.616.640	
	IGUESTE	8.753.400	5.011.200	1.882.560	1.859.640	0	
	MEDIANIA	22.093.360	6.921.500	8.215.820	6.956.040	0	
	CTRA. GRAL. DEL SUR-AUTOPISTA	87.844.080	12.806.040	58.852.080	8.358.000	7.827.960	
	COSTA CANDELARIA	96.068.550	46.429.590	31.236.100	18.422.860	0	
	DOTACIONES ESTRUCTURANTES		22.961.635	12.795.960	2.019.660	8.145.995	0
	TOTAL	274.255.765	95.677.210	112.999.780	53.234.175	12.444.600	

PRECIOS OBRA:

NUEVA
AMPLIACIÓN
REFORMA

MEDIANIA	ASENTAMIENTOS RURALES	AU-M1	AU-M2	AR-M2	AL-M6	AL-M7	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	Cesión	
- Dotación	(DE)						5.741	6.889	4.822.440	4.822.440						4.822.440	4.822.440		
- Dotación Deportiva							5.623	6.748	4.723.320	4.723.320						4.723.320	4.723.320		
- Dotación							621	745	521.640	521.640						521.640	521.640		
- Dotación							1.256	1.507	1.055.040	1.055.040						1.055.040	1.055.040		
TOTAL MUNICIPIO							13.241	15.889	0	11.122.440	11.122.440					1.576.080	1.576.080	0	0
							13.241	15.889	0	11.122.440	11.122.440					1.576.080	1.576.080	0	0



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO

BARRIO	Clase de Suelo	SUELO	COSTE (euros)	ORGANIZACIÓN TEMPORAL					FINANCIACIÓN			
				Total	Quinquenio	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinquenio	Ayuntamiento	Contab.	Cabildo
BARRANCO HONDO												
BH2 Pringado Bajo 1	SUCU	20.070	40	802.800	802.800					401.400	401.400	
BH3 La Cunita	SUCU	11.012	50	550.600	550.600					275.300	275.300	
BH4 Pringado Alto	SUCU	18.731	50	936.550						468.275	468.275	
BH5 Cueva de la Atena	SUCU	6.155	30	184.650						92.325	92.325	
BH6 Ctra. Gral. del Sur	SUCU	7.520	50	376.000						188.000	188.000	
BH7 Los Callejones	SUCU	619	60	37.140						18.570	18.570	
BH8 Subida Cabildo	SUCU	10.002	50	500.100						250.050	250.050	
BH9 Colegio	SUCU	9.217	40	368.680						184.340	184.340	
BH10 El Terrenito	SUCU	5.974	40	238.960						119.480	119.480	
BH11 Camino Romano	SUCU	4.008	40	160.320						80.160	80.160	
BH12 El Cementerio	SUCU	22.086	40	883.840						441.920	441.920	
BH13 Albarianes	SUCU	3.386	50	169.300						84.650	84.650	
BH14 El Cercado	SUCU	8.667	50	433.350						216.675	216.675	
TOTAL BARRANCO HONDO		127.457		5.642.290	2.092.460	1.841.550	1.708.280	0	2.821.145	0	0	0
IGUARTE												
I1 La Capitana	SUCU	9.620	60	577.200						288.600	288.600	
I2 Subida Igueste	SUCU	5.139	60	308.340						154.170	154.170	
I3 Maja	SUCU	14.146	70	990.220						495.110	495.110	
I4 Las Moras	SUCU	9.933	60	595.980						297.990	297.990	
I5 Acceso Igueste	SUCU	9.196	60	551.760						275.880	275.880	
I6 Morra María del Carmen	SUCU	15.645	70	1.095.150						547.575	547.575	
I7 Los Revolcaderos	SUCU	6.555	70	458.850						229.425	229.425	
I8 Casco Igueste	SUCU	19.193	50	959.650						479.825	479.825	
I9 La Jiménez-La Sabinita-La Morrita	SUCU	7.524	60	451.440						225.720	225.720	
TOTAL IGUESTE		96.951		5.988.590	1.819.750	1.554.000	1.514.840	0	2.994.295	0	0	0
MEDIANIA												
M1 Subida Araya	SUCU	28.382	50	1.419.100						709.550	709.550	
M2 Ctra. Los Peneras	SUCU	5.076	50	253.800						126.900	126.900	
M3 Casco Araya	SUCU	15.887	50	794.350						397.175	397.175	
M4 Subida Cuevecitas	SUCU	25.361	50	1.268.050						634.025	634.025	
M5 La Herradura	SUCU	11.361	50	568.050						284.025	284.025	
M6 Casco Cuevecitas	SUCU	19.004	40	760.160						380.080	380.080	
M7 Ctra. Malpais-Cuevecitas	SUCU	6.784	60	407.040						203.520	203.520	
M9 Casco Malpais	SUCU	15.382	60	921.720						460.860	460.860	
M10 Morra de los Ajos	SUCU	5.866	60	351.960						175.980	175.980	
M11 La Morrita	SUCU	4.169	60	250.140						125.070	125.070	
TOTAL MEDIANIA		137.252		6.994.370	3.895.330	2.496.940	602.100	0	3.497.185	0	0	0



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO

BARRIO	Clase de Suelo	Superficie suelo	COSTE (euros)	ORGANIZACIÓN TEMPORAL					FINANCIACIÓN			
				Total	Quinquenio	Cuarto	Ayuntamiento	Contrib.	Cabildo	CCAA	Estado	
CTRA. GRAL. DEL SUR-AUTOPISTAS												
CA1 Lomo del Caballo	SUCU	8.450	80	676.000		676.000				338.000		
CA2 Iserce	SUCU	14.194	50	709.700	709.700					354.850		
CA3 Cementerio	SUCU	32.649	50	1.632.450	1.632.450					816.225		
CA4 Los Guires	SUCU	9.766	60	585.960		585.960				292.980		
CA5 La Rana	SUCU	8.746	80	699.680		699.680				349.840		
CA6 La Palma	SUCU	14.572	40	582.880		582.880				291.440		
CA7 Aroba	SUCU	3.928	50	196.400	196.400					98.200		
CA8 La Tejina	SUCU	19.499	60	1.169.940		1.169.940				584.970		
CA10 Brillasol	SUCU	23.932	40	957.280	957.280					478.640		
CA12 Camino Guajia	SUCU	1.720	70	120.400		120.400				60.200		
CA13 Camino El Mondongo	SUCU	10.780	70	754.600		754.600				377.300		
CA14 El Fuerte	SUCU	7.562	70	529.340		529.340				529.340		
TOTAL CTRA. GRAL. DEL SUR-AUTOPISTA		155.798		8.614.630	3.495.830	3.567.800	1.551.000	0	4.042.645	4.571.985	0	0
COSTA CANDELARIA												
C1 Casco Candelaria	SUCU	17.556	60	1.053.360	1.053.360					526.680		
C2 Nuevo Ayuntamiento	SUCU	32.404	60	1.944.240	1.944.240					972.120		
C3 Huertas Don Pablo	SUCU	5.647	20	112.940	112.940					56.470		
C4 Pozo La Virgen	SUCU	18.602	40	744.080		744.080				372.040		
C5 Aroba-La Galera	SUCU	24.827	40	993.080		993.080				496.540		
C6 Punta Larga	SUCU	26.742	20	534.840		534.840				267.420		
C7 Chipas-El Ramorral	SUCU	13.265	20	265.300	265.300					132.650		
C8 Las Arenitas	SUCU	30.466	40	1.218.640		1.218.640				609.320		
C9 Las Calellas	SUCU	32.530	40	1.301.200		1.301.200				650.600		
C10 Playa de la Viuda	SUCU	7.885	70	551.950	551.950					275.975		
TOTAL COSTA CANDELARIA		209.924		8.719.630	3.927.790	2.519.840	2.272.000	0	4.359.815	4.359.815	0	0



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO

BARRIO	Clase de Suelo	Superficie suelo	Unitario	Total	COSTE (euros)			FINANCIACIÓN					
					ORGANIZACIÓN TEMPORAL			Ayuntamiento		Contrib. Especiales			Cabildo
					Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado
VIARIO ESTRUCTURANTE													
Carretera Gral. Del Sur	10,82	3.000.000	32.460.000	16.230.000							32.460.000		
Ampliación Autopista-Vías de Servicio	7,81	6.000.000	46.860.000	46.860.000							46.860.000		
Galería Insular de Servicios	7,81	2.000.000	15.620.000		7.810.000	7.810.000					5.206.667	5.206.667	
TOTAL VIARIO ESTRUCTURANTE	26	94.940.000	63.090.000	24.040.000	7.810.000	0	0	0	0	0	52.066.667	52.066.667	
Línea de Ferrocarril del Sur		7,47	20.000.000	149.400.000							49.800.000	49.800.000	49.800.000
TOTAL MUNICIPIO		727.408	130.899.510	78.321.160	37.080.970	15.497.380	0	17.715.085	18.244.425	37.666.667	52.066.667	5.206.667	5.206.667

RESUMEN DE INVERSIÓN: VIARIO

BARRIO	COSTE	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio
BARRANCO HONDO	5.642.290	2.092.460	1.841.550	1.708.280	0
IGUESTE	5.988.590	1.819.750	2.614.840	1.554.000	0
MEDIANÍA	6.994.370	3.895.330	2.496.940	602.100	0
CTRA. GRAL. DEL SUR-AUTOPISTA	8.614.630	3.495.830	3.567.800	1.551.000	0
COSTA CANDELARIA	8.719.630	3.927.790	2.519.840	2.272.000	0
VIARIO ESTRUCTURANTE	94.940.000	63.090.000	24.040.000	7.810.000	0
TOTAL	130.899.510	78.321.160	37.080.970	15.497.380	0

PRECIOS OBRA:

VIARIO DE NUEVA CREACIÓN
RENOVACIÓN DE VIARIO

120 €/m²
80 €/m²
60 €/m²
20 €/m²
30 €/m²

REPOSICIÓN DE FIRME



Plan General de Ordenación de Candelaria

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO

BARRIO	Clase de Suelo	Superficie suelo	SUELLO	COSTE (euros)	ORGANIZACIÓN TEMPORAL				FINANCIACIÓN			
					Unitario	Total	- Primer Quinquenio	- Segundo Quinquenio	- Cuarto Quinquenio	- Quinto Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. - Especiales
BARRANCO HONDO												
ASENTAMIENTOS RURALES												
AR-BH1 Lomo del Pájaro	AR	3.792	80	303.360		303.360		303.360		0	151.680	151.680
TOTAL		3.792		303.360	0	303.360	0	303.360	0	0	151.680	151.680
IGUÉSTE												
ASENTAMIENTOS RURALES												
AR-II Cruz Colorada	AR	9.147	80	731.760		731.760		731.760		0	365.880	365.880
TOTAL		9.147		731.760	0	731.760	0	731.760	0	0	365.880	365.880
MEDIANÍA												
ASENTAMIENTOS RURALES												
AR-M1 La Punta	AR	15.550	80	1.244.000		1.244.000		1.244.000		0	622.000	622.000
AR-M2 El Sifón-La Florida	AR	18.000	80	1.440.000		1.440.000		1.440.000		0	720.000	720.000
AR-M3 C/ del Tagoro	AR	18.591	80	1.487.280		1.487.280		1.487.280		0	743.640	743.640
AR-M4 La Jurada	AR	7.370	80	589.600		589.600		589.600		0	294.800	294.800
AR-M5 C/ Lomo Juan Díaz	AR	8.039	70	562.730		562.730		562.730		0	281.365	281.365
AR-M6 C/ de Vence	AR	18.274	80	1.461.920		1.461.920		1.461.920		0	730.960	730.960
AR-M7 C/ Santo Domingo	AR	5.580	80	446.400		446.400		446.400		0	223.200	223.200
AR-M8 Subida Malpais	AR	23.493	60	1.409.580		1.409.580		1.409.580		0	704.790	704.790
TOTAL		114.897	80	8.641.510		8.641.510		8.641.510		0	4.320.755	4.320.755
CTR. GRAL. DEL SUR-AUTOPISTA												
ASENTAMIENTOS RURALES												
AR-CA1 Los Oiganos	AR	2.457	80	196.560		196.560		196.560		0	98.280	98.280
TOTAL		2.457		196.560	0	196.560	0	196.560	0	0	98.280	98.280
TOTAL MUNICIPIO												
		130.293		9.873.190	4.191.350	5.235.440	446.400	0	4.936.595	0	0	0





6. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

A partir del estudio realizado, siempre y cuando se cumplan o mejoren las hipótesis de trabajo planteadas y justificadas, el Ayuntamiento de Candelaria está en condiciones de afrontar razonablemente la ejecución de las intervenciones propuestas en el Plan General y valoradas en este Estudio.

Pueden ser objeto de variación, tanto las previsiones de financiación como de inversión, ya que pueden existir incrementos o disminuciones en las cifras de inversión previstas, puede variar el nivel de endeudamiento, pueden concretarse aportaciones supramunicipales no previstas, etc.

Dentro del marco temporal de aplicación del PGO de Candelaria de 20 años, la inversión pública prevista en los distintos conceptos es la siguiente:

- Zonas Verdes y Espacios Libres.....	68.408.080 €
- Dotaciones Públicas.....	274.255.765 €
- Vario Estructurante.....	130.899.510 €
Total Inversión Pública.....	473.563.355 €

La media anual de inversión (20 años) se movería entorno a los 23,67 millones de €.

Respecto a la inversión en **Zonas Verdes y Espacios Libres**, los capítulos de mayor cuantía se localizan en el conjunto de Espacios Libres en el Litoral de Candelaria.

En cuanto a **Dotaciones Públicas**, la mayor cuantía se localiza en las Dotaciones de la Ctra. Gral. Del Sur-Autopista y la Costa de Candelaria.

En relación al vial, la inversión pública prevista resulta ciertamente importante en lo que se refiere al vial estructurante, toda vez que dichas infraestructuras insulares y municipales representan el 72% de la inversión del vial previsto.

Como conclusión general es de destacar que la inversión pública prevista es importante y en gran medida se escapa de las posibilidades municipales, estando ligada a la capacidad inversora de las administraciones insular, autonómica o estatal, así como de las posibles inversiones de programas europeos.

S/C de Tenerife, a Noviembre de 2006

Los Redactores